



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos en el edificio sede de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, el día 22 de diciembre de 2020, a las 13:35 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

<b>Tipo de contrato:</b> SUMINISTROS	
<b>Subtipo del contrato:</b> ADQUISICIÓN	
<b>Objeto del contrato:</b> Suministro de papelería institucional y material gráfico, publicitario y promocional, así como el suministro de este material para la difusión de las actuaciones a desarrollar por la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en los vigentes estatutos.	
<b>Procedimiento de contratación:</b> abierto	<b>Tipo de Tramitación:</b> ordinaria
<b>Código CPV:</b> 22000000-0 Impresos y productos relacionados	
<b>Valor estimado del contrato:</b> 40.000,00 €	
<b>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</b> 40.000,00 €	<b>IVA 21%:</b> 8.400,00 €
<b>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</b> 48.400,00 €	
<b>Duración de la ejecución:</b> 5 años o hasta alcanzar el precio máximo de adjudicación del contrato, lo que ocurra antes.	<b>Duración máxima:</b> 5 años o hasta alcanzar el precio máximo de adjudicación del contrato, lo que ocurra antes.
<b>Lotes:</b> No	

La composición de la mesa es la siguiente:

- Presidencia:
  - D. José María Porras Agenjo, como Presidente de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid.
- Vocales:
  - D. José Escolar Varela, Personal Técnico Administrativo de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid.
  - D<sup>a</sup>. Victoria Eugenia Olivares Ruiz, titular de la Secretaria-Intervención de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, que actuará como Secretario de la Mesa.
- Vocales ausentes:
  - D<sup>a</sup>. Antonia Virtudes Moya Fernández, Personal Técnico Administrativo de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid.
  - D. Juan Ubaldo Rivas Fernández, Personal Técnico Administrativo de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid como Apoyo Técnico. Presidencia:

**Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid**

C/ Miguel Hernández, 8, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 918141621. Fax: 918141613



Cód. Validación: 4FQAZM25MEJNMTST29DS6RT2G | Verificación: <https://mancomunidadsuroeste.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



Tras la constitución de la Mesa, se comprueba, a través de la herramienta de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la existencia de las siguientes proposiciones presentadas al procedimiento incoado durante el plazo de 15 días naturales otorgado desde el siguiente hábil al de la fecha de publicación del anuncio de licitación correspondiente, que abarcó del 27 de noviembre de 2020 al 11 de diciembre de 2020, ambos incluidos:

LICITADOR: B10407096  
Razón social: OVEJERO SEQUEIRO SL  
Fecha de presentación: 10/12/2020 18:09:26

A continuación, se procede a la apertura de los archivos electrónicos contenedores de la documentación administrativa, presentados a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, según el siguiente detalle:

#### **Datos del sobre**

**Nombre del sobre: ARCHIVO ELECTRÓNICO "A"**

**Descripción: ARCHIVO ELECTRÓNICO «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA - «Proposición para licitar a la contratación del SUMINISTRO DE PAPELERÍA INSTITUCIONAL Y MATERIAL GRÁFICO, PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTUACIONES A DESARROLLAR POR LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID »**

**Tipo de sobre: Documentación administrativa**

#### **- OVEJERO SEQUEIRO SL - CIF: B10407096**

Fecha de recepción de la documentación: 10-12-2020

Fecha de apertura de la documentación: 22-12-2020

Apertura por Secretaria Mesa de Contratación: Victoria Eugenia Olivares Ruiz

Tras la revisión de la documentación aportada, se concluye por unanimidad de los miembros que conforman la Mesa de Contratación, admitir al único licitador presentado a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, por lo se procede a la apertura de los archivos electrónicos "B" presentados, contenedores de las proposiciones económicas y documentación referente a criterios valorables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas.

A continuación, se procede a la apertura de los archivos electrónicos contenedores de la proposición económica y documentación referente a criterios valorables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas, según el siguiente detalle:

#### **Datos del sobre**

**Nombre del sobre: ARCHIVO ELECTRÓNICO «B»**

**Descripción: ARCHIVO ELECTRÓNICO «B» PROPOSICIÓN ECONÓMICA - «Proposición para licitar a la contratación del SUMINISTRO DE PAPELERÍA INSTITUCIONAL Y MATERIAL GRÁFICO, PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTUACIONES A DESARROLLAR POR LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID »**

**Tipo de sobre: Oferta económica o evaluable mediante fórmulas**

#### **- OVEJERO SEQUEIRO SL - CIF: B10407096**

Fecha de recepción de la documentación: 10-12-2020

---

**Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid**

C/ Miguel Hernández, 8, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 918141621. Fax: 918141613





Fecha de apertura de la documentación: 22-12-2020

Apertura por Secretaria Mesa de Contratación: Victoria Eugenia Olivares Ruiz

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los señalados a continuación, con la ponderación atribuida a cada uno de ellos o, en su caso, por orden de importancia decreciente, según la cláusula séptima de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente procedimiento:

Criterios que dependen de la aplicación objetiva de fórmulas	
Concepto	Puntuación
Oferta económica	Hasta 100 puntos
<b>PUNTUACIÓN TOTAL POSIBLE: 100 PUNTOS</b>	

**Criterios que dependen de la aplicación objetiva de fórmulas: Hasta 100 puntos.**

**1.- Oferta Económica: Hasta 100 puntos.**

Se otorgarán 0 puntos al licitador que no ofrezca descuento sobre el tipo de licitación, y 100 puntos al licitador que ofrezca el porcentaje de descuento global más alto. El resto de ofertas se calcularán a través del sistema de regla de tres que corresponda.

De la apertura de los citados Archivos Electrónicos «B», se desprende el siguiente resultado, con arreglo a los criterios y a la ponderación establecida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares:

**- OVEJERO SEQUEIRO SL - CIF: B10407096**

Presenta Oferta ajustándose a lo señalado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo III PCAP) según el siguiente detalle:

**Porcentaje de descuento global sobre el tipo de licitación de los suministros: 31%**

Según determinan los Pliegos de Cláusulas Administrativas, cláusula séptima, *“Se considerará como desproporcionada y no valorable técnicamente toda proposición cuyo porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación exceda, por encima o por debajo, de la media aritmética de las proposiciones económicas consideradas conforme a la aplicación del artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLC), aprobado por RD 1098/2001, referido exclusivamente al criterio precio”.*

Tras la obtención de los cálculos correspondientes, el licitador incurre en oferta desproporcionada o anormal, por lo tanto, a la vista de lo señalado con anterioridad, la Mesa de Contratación, en este acto, propone al órgano de contratación competente, Presidencia de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, la adopción del siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Calificar de conforme, la documentación administrativa presentada por los siguientes licitadores, al ajustarse con lo requerido con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y por tanto declarar su admisión al procedimiento que nos ocupa:

**Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid**

C/ Miguel Hernández, 8, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 918141621. Fax: 918141613





- LICITADOR: B10407096 - Razón social: OVEJERO SEQUEIRO SL

**SEGUNDO.** Estimar que la proposición económica del licitador OVEJERO SEQUEIRO SL, puede considerarse incurso en presunción de anormalidad, a la vista de los cálculos realizados.

**TERCERO.** Dar audiencia al licitador OVEJERO SEQUEIRO SL, para que en el plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al que se produzca la notificación efectiva del requerimiento que se realice, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se hayan definido la anormalidad de las ofertas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

**CUARTO.** Una vez finalizado el plazo de audiencia y presentada la documentación justificativa por parte del licitadora incurso en presunción de anormalidad, los miembros de la Mesa de Contratación se reunirán, y a la vista de la documentación presentada y realizando todas aquellas precisiones técnicas que se consideren oportunas, para adoptar propuesta en relación a la estimación de la oferta incurso en presunción de anormalidad y sobre si la misma podría ser cumplida.

**QUINTO.** Debe apercibirse a las entidades afectadas de que, de no cumplir los requerimientos en tiempo y forma, serían declaradas excluidas del procedimiento de contratación mediante Resolución, que les sería notificada conforme a las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**SEXTO.** Convocar a los miembros de la Mesa de Contratación designados al efecto, para celebrar sesión, en acto no público, el martes hábil siguiente al que finalice el plazo de audiencia concedido al licitador incurso en presunción de anormalidad, a las 12:00 horas en el edificio sede de esta Mancomunidad, a los efectos señalados en el dispositivo cuarto de la presente, y en su caso, a la valoración y calificación de la oferta económica presentada y elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación de adjudicación del contrato.

**SÉPTIMO.** Contra el presente acuerdo, que se trata de un acto de trámite no procede la interposición de recursos contra el mismo, de conformidad con el artículo, 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

El Presidente da por terminada la reunión a las 13:45 horas del día 22 de diciembre de 2020. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria,

---

**Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid**

C/ Miguel Hernández, 8, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 918141621. Fax: 918141613



Cód. Validación: 4FOAZM25WJEJNMTST29DS6RT2G | Verificación: <https://mancomunidadsuroeste.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



redacto Acta que firmo electrónicamente y someto al VºBº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

VºBº, EL PRESIDENTE,  
José María Porras Agenjo

LA SECRETARIA,  
Victoria Eugenia Olivares Ruiz

